



**TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA  
(SECCIÓN 3ª)**

VERMONDO RESTA, 2  
Tercera Planta  
EDIFICIO VIAPOL  
Tlf.: 677910887 - 677910297. Fax: 955043446  
NIG: 4109142120180067275

**Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 413.02/2018.  
Negociado: 5**

Deudor: D/ña. CARMEN LLORCA DURAN y BENJAMIN ARCAS PATERNA  
Procurador/a Sr./a.: ROSARIO VALPUESTA BERMUDEZ

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ D. MIGUEL ANGEL  
NAVARRO ROBLES**

Sevilla, a 1 de Julio de dos mil diecinueve.

Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únense a los autos de su razón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos, en soporte digital, en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes para su recogida.

La presentación de los **TEXTOS DEFINITIVOS** de la Administración Concursal y de la documentación complementaria notifiqúese a quienes se hayan personado en el concurso y publíquese en la sede judicial electrónica por plazo de **DIEZ DÍAS**.

**El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo de la administración concursal.**

Si en el plazo señalado no se hubiera presentado propuesta de convenio, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de quince días.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición



Código Seguro de verificación:N8eQWqQTghhVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL NAVARRO ROBLES 01/07/2019 12:07:01	FECHA	01/07/2019
	JUAN DIONISIO CURADO DANA 01/07/2019 12:10:26		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
	N8eQWqQTghhVdsDUFuSh5Q==		



N8eQWqQTghhVdsDUFuSh5Q==



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

**Firma del Juez**

**Firma del Letrado de la  
Administración de Justicia**



Código Seguro de verificación:N8eQWqQTghhVdsDUFuSh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL NAVARRO ROBLES 01/07/2019 12:07:01	FECHA	01/07/2019
	JUAN DIONISIO CURADO DANA 01/07/2019 12:10:26		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



N8eQWqQTghhVdsDUFuSh5Q==